



ACTA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE LA SUBESCALA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y FASE DE OPOSICIÓN

En las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se reúne el Tribunal Calificador que ha de evaluar las pruebas para la selección, mediante el sistema de oposición libre, de un funcionario interino de la subescala Auxiliar de Administración General, para atender necesidades urgentes de este Ayuntamiento, según las Bases reguladoras del presente procedimiento que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 522, de fecha 24/11/2021, y, cuyo anuncio fue publicado en el BOP Jaén núm. 228, de fecha 30/11/2021.

Los Sres. miembros del Tribunal han sido designados por Resolución de Alcaldía núm. 594, de fecha 30/12/2021.

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Tribunal calificador:

- Presidente: D^a. Rosa María Anguita Higuera.
- Vocales:
 - D^a. Rosa María Moreno Higuera.
 - D^a. Ana Serrano Delgado.
 - D. Antonio Manuel Peinado Cruz.
- Secretaria: D^a. María Gema Roca Álvarez.

Una vez constituido el Tribunal calificador, ante los presentes se procede al examen de los siguientes asuntos:

1.- La Sra. Secretaria del Tribunal calificador da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 015, de fecha 11/01/2022, aspirantes admitidos para presente proceso de selección.

2.- La Sra. Secretaria del Tribunal calificador solicita a los Sres./as miembros del mismo, la declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los Sres. miembros del Tribunal calificador manifiestan que no incurrir en ninguna causa de abstención.

Código Seguro de Verificación	IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Fecha	20/01/2022 14:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA ANGUIA HIGUERAS		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Página	1/5





3.- Asimismo la Sra. Secretaria del Tribunal advierte a todos los Sres. miembros del Tribunal de la obligación a la que se encuentran sometidos de guardar máximo sigilo profesional respecto del proceso selectivo, por estar prohibido divulgar el resultado, puntuación o cualquier otro dato relativo a los ejercicios y calificaciones antes de su puntuación oficial, así como proporcionar información a cualquier persona, organización o entidad sobre el contenido de los ejercicios, propuestas presentadas para su elaboración y en general todo lo referente a la preparación y organización de las diferentes pruebas de que conste el presente procedimiento de selección.

Todos los presentes manifiestan darse por enterados de la advertencia realizada.

4.- La Sra. Secretaria del Tribunal calificador pregunta a los asistentes si han tomado cabal conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 522, de fecha 24/11/2021, y, cuyo anuncio fue publicado en el BOP Jaén núm. 228, de fecha 30/11/2021, manifestándose los presentes en sentido afirmativo.

Una vez constituido el Tribunal calificador, la Sra. Secretaria da cuenta de la base séptima, donde dice:

"2.- El sistema selectivo será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

A. Ejercicio Teórico. - *Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre el Temario relacionado en el Anexo I.*

*El número de preguntas será de un mínimo de 30 y el máximo que determine el Tribunal, todas con cuatro respuestas alternativas. El tiempo máximo de duración para su realización será el que determine el Tribunal. El ejercicio será valorado hasta un máximo de **10 puntos**, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.*

El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones. Dichas preguntas deberán ser contestadas por las/los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario, a tal objeto.

Las preguntas erróneas o dejadas en blanco no restarán puntuación.

B. Ejercicio Práctico. - *Consistirá en la realización de un supuesto planteado con respuestas cortas o alternativas, o a desarrollar, a criterio del Tribunal, relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.*

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas, y así será informado por el Tribunal al inicio del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Fecha	20/01/2022 14:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA ANGUIA HIGUERAS		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Página	2/5





*Este ejercicio será valorado hasta un máximo de **20 puntos**, siendo eliminadas/os las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.*

El Tribunal fijará los criterios de calificación antes del inicio de la prueba.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición. La no superación del primer ejercicio de la fase de oposición dará lugar a la no corrección del ejercicio práctico.

La puntuación total determinará la prelación en el proceso selectivo y de la bolsa.

El Tribunal publicará en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación de las/os aspirantes, concediéndose un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal.

Transcurrido el indicado plazo de tres días sin que se hubiesen presentado alegaciones o resueltas las mismas por el Tribunal, éste publicará la propuesta definitiva de nombramiento de funcionaria/o interino a favor de aquel aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación sumadas las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Dicha propuesta se elevará a la Sra. Alcaldesa para que proceda al nombramiento de la/el aspirante seleccionado como funcionarios/o interina/o.

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

1º.- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

2º.- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.

3º.- Por sorteo entre los aspirantes.

Así mismo, aquellos aspirantes que superen los dos ejercicios de la convocatoria, pasarán a integrarse en la Bolsa de Trabajo que está destinada a cubrir la eventual renuncia, baja, etc., del aspirante seleccionado en primer lugar como funcionarios/o interina/o.”

Por unanimidad de los miembros presentes del Tribunal se opta por incluir en el ejercicio teórico un cuestionario tipo test 50 preguntas, más 5 de reserva. Así mismo, se plantean para el ejercicio práctico dos supuestos diferentes, con 5 preguntas a responder por los aspirantes para cada supuesto. Redactados ambos ejercicios, los exámenes tipo se introducen en un dos sobres diferentes cerrados, siendo firmados por la Sra. Presidente y Sra. Secretaria del Tribunal.

Código Seguro de Verificación	IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Fecha	20/01/2022 14:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA ANGUITA HIGUERAS		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Página	3/5





A continuación, se procede a redactar las preguntas que se incorporarán al cuestionario test. Los exámenes tipo se introducen en un sobre cerrado, que es firmado por la Sra. Presidente y Sra. Secretaria del Tribunal.

Los miembros del Tribunal, a las 09.45 horas, se trasladan las instalaciones municipales ubicadas en la Calle Huerto de la Virgen, 2 (Centro de Educación de Adultos).

Antes de comenzar la realización del ejercicio, la Sra. Secretaria presenta a los aspirantes presentes a los miembros del Tribunal y pregunta a los candidatos si tienen que alegar algún motivo de recusación contra los miembros del Tribunal. No se manifiesta por ningún candidato motivo de recusación alguno.

Acto seguido, la Sra. Secretaria del Tribunal da las oportunas explicaciones conforme a la hoja de Instrucciones que se va a entregar a los aspirantes.

EJERCICIO TEÓRICO:

La Sra. Secretaria procede, en presencia de los aspirantes asistentes, a desprecintar los sobres 1 (cuestionario test) y 2 (Instrucciones).

Una vez desprecintados los sobres 1 y 2, y repartidos entre los aspirantes, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, comienza la realización de la presente prueba, consistente en un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, para lo cual se otorga un tiempo de noventa minutos.

Finalizado el tiempo otorgado al efecto, la Sra. Secretaria introduce en un sobre la declaración responsable, que contiene los datos personales de los aspirantes, asignando a cada uno de ellos un número, y en otro sobre la plantilla de respuestas en el que no constan datos personales alguno, y al que se le asigna igualmente un número para su identificación una vez se corrija el examen test. Se precinta ambos sobres que son custodiados por la Sra. Secretaria.

EJERCICIO PRÁCTICO:

La Sra. Secretaria procede, en presencia de los aspirantes asistentes, a desprecintar el sobre 3 (cuestionario práctico), facilitándose una hoja para la identificación de los aspirantes que garantizará el anonimato de las pruebas.

Una vez desprecintado el sobre 3, y repartidos los exámenes entre los aspirantes, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, comienza la realización de la presente prueba, consistente en dos supuestos prácticos con cinco respuestas a responder para cada uno, para lo cual se otorga un tiempo de sesenta minutos.

Código Seguro de Verificación	IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Fecha	20/01/2022 14:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA ANGUIA HIGUERAS		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Página	4/5





Finalizado el tiempo otorgado al efecto y entregados los exámenes, la Sra. Secretaria introduce en un sobre la identificación del aspirante, que contiene los datos personales, asignando a cada uno de ellos un número, y en otro sobre las respuestas del examen, documentos en los que no constan datos personales alguno, y al que se le asigna igualmente un número para su identificación una vez se corrija el examen práctico. Se precinta ambos sobres que son custodiados por la Sra. Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las trece horas y veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintidós, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Fecha	20/01/2022 14:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA ANGUIA HIGUERAS		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CQIBON47Y4RHICZYTKQ7P4Q	Página	5/5

